

T.F. 18.05.09



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CON CYBERCENTER S.A.

DECRETO EXENTO N° 455

SANTIAGO, 19 de Marzo de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

[Handwritten signatures and stamps]

VISTOS: La ley 19.032 publicada el 4 de febrero de 1991, el DFL N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, D.O.12 de febrero de 1992; el DL 1263 de 1975, Ley Orgánica Financiera del Estado; ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en DO el 12 de diciembre de 2008. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Decreto 250 publicado en DO 24 de septiembre de 2004. la Resolución Exenta N° 272/1998 de fecha 11 de Diciembre de 2008; la Resolución Exenta N° 272/2126 de fecha 30 de Diciembre de 2008, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de Octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficiente los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y mejorar el conocimiento y la comprensión de los programas derivados de las políticas de gobierno, de modo de estimular la integración social.

Que por medio de la Resolución Exenta N° 272/1998 de 2008, se llamó a concurso público, para el servicio de rediseño del portal www.participemos.cl, de acuerdo los requisitos señalados en las bases administrativa y técnica.

Que, por Resolución Exenta N° 272/2126 de 2008, se adjudico a la Empresa Cybercenter S.A., por la suma total de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos) impuestos incluidos.

Que la Glosa 04, del subtítulo 24 Item, 03, asignación 313 del Presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de los Componente Ciudadanía, Transparencia y Acceso a



la Información Pública con sus respectivos programas descritos anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

DECRETO

APRUEBASE el contrato de servicios celebrado con fecha 18 de Marzo de 2008 con CYBERCENTER S.A., rol único tributario 96.783.990-6, para el rediseño del portal www.participemos.cl

PAGUESE A Cybercenter S.A. la cantidad de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) impuesto incluido, de acuerdo a las condiciones y oportuno cumplimiento del contrato aprobado por este acto.

DESIGNASE a la División de Organizaciones Sociales como la unidad responsable del fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato aprobado en este acto.

IMPUTESE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313, del presupuesto vigente para el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLINA TOHÁ MORALES
Ministra Secretaria General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRIBASE A: Gabinete señora Ministra; Gabinete señor Subsecretario; Unidad Jurídica; Dirección DAF, Dpto. Control, Personal; Director DOS, Componente Fortalecimiento a la Sociedad Civil y Componente Políticas Públicas, Depto. Finanzas; Of. Contabilidad; Depto. Administración; Of. Central Documentación; Unidad de Auditoría.